"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0137-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 05 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 00241-2023- SGDEYMA/EDVR, emitido por el Encargado de la Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, e Informe N° 031-2023-UGAYRRSS-SGDEYMA-MDC-Q/NHD y demás documentos adjuntos emitido por la Ing. Norma Hancco Diaz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos (e); y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Articulo194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N ° 27972;

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que de acuerdo a lo previsto en el literal a) del numeral 11.2 artículo 11° de la Ley N° 30011 que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y de Fiscalización Ambiental (SINEFA), dictar en el ámbito y materias de sus competencias, las normas que regulen el ejercicio de la fiscalización ambiental en el marco del (SINEFA) y otras de carácter general referidas a la

verificación del cumplimiento para dichas entidades en los tres niveles de gobierno;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN, que aprueban el régimen común de la fiscalización ambiental, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, que aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, de obligatorio cumplimiento de las EFA (Entidades de Fiscalización Ambiental) del ámbito nacional, regional y local; en su artículo 4 establece que la aprobación del PLANEFA, es aprobado mediante resolución del titular de la Entidad, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti;

Que, según el Art. 5° de la la Resolución del Consejo Directivo N° 0003-2021-OEFA/CD, aprueba el Formato del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, PLANEFA Simplificado, donde las EFAs locales deben formular, aprobar, y registrar su PLANEFA, además se suscribirá mediante Resolución de Alcaldía, como máximo hasta el día quince (15) del mes de marzo del año anterior a su ejecución y debe ser registrado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación por parte del Titular de la Entidad, en el aplicativo informativo disponible en el portal institucional del OEFA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°050-2022-MDC/ALC de fecha 16 de marzo del 2022, se aprueba el PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL SIMPLIFICADO PLANEFA-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI;

Que, mediante Informe N°017-2023-UGAYRRSS-SGDEYMA-MDC-Q/NHD de fecha 12 de abril del 2023, la Ing. Norma Hancco Diaz, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos (e), solicita la remisión de oficio al OEFA para la modificación del PLANEFA 2023, por observarse problemas de incompatibilidad entre el PLANEFA elaborado y el Anexo Único subidos en el Sistema de Gestión Integral del PLANEFA - SIGIP para el año fiscal 2023, en

cuanto a las actividades de fiscalización ambiental, unidad de medida, meta anual y presupuesto;

Que, mediante Informe N°00110-2023-SGDEYMA-MDC-Q/EDVR, de fecha 12 de abril del 2023, el Ing. Edwar D. Vela Ramírez, Sub-Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la Remisión de oficio al OEFA para la modificación del PLANEFA 2023, por los expuestos indicados;

Que, mediante Oficio N°0121-2023-A-MDC-Q-RC de fecha 14 de abril del 2023, la Municipalidad distrital de Camanti solicita a la Jefa de la ODES CUSCO-OEFA Blga Danitza Valdivia Escalante, la "Apertura del sistema para la modificación del Planefa Simplificado 2023", el cual fue recepcionado bajo expediente N° 2023-E01-448707 y atendida en fecha 05 de julio del 2023;

Que, mediante Informe N°031-2023-UGAYRRSS-SGDEYMA-MDC-Q/NHD de fecha 05 de julio del 2023, la Ing. Norma Hancco Diaz en calidad de Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos (e), solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°050-2022-MDC/ALC y aprobar el nuevo Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA Simplificado para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Camanti, por problemas de incompatibilidad entre el PLANEFA y EL ANEXO ÚNICO y;

Que, mediante Informe N°00241-2023-SGDEYMA/EDVR, de fecha 05 de julio del 2023 el Ing. Edwar D. Vela Ramírez, Sub-Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°050-2022-MDC/ALC y aprobar el nuevo Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA Simplificado para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Camanti, por lo que es pertinente aprobar mediante acto resolutivo;

Que, en merito a lo expuesto anteriormente estando a las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y artículos 39° y 43 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°050-2022-MDC/ALC, de fecha 16 de marzo del 2022, donde se aprueba el PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

SIMPLIFICADO PLANEFA-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI;

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, *el* ***nuevo Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA Simplificado 2023)*** *de la Municipalidad Distrital de Camanti, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.*

ARTICULO TERCERO. - *La presente Resolución del Alcaldía entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.*

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR*, a la Gerencia Municipal a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
D.N.I: 40507572
ALCALDE